

12 de enero del 2021

CIRCULAR
DIE-EX-07-2021-0004-C

Adriana Castillo Gómez	Unidad de Comunicación e Imagen
Adriana Monge Chaves	Departamento de Diseño de Puentes
Alejandra Aguilar Vega	Departamento de Planificación Estratégica
Alex Pérez Esquivel	Unidad de Salud Ocupacional
Alicia Padilla Duarte	Contraloría de Servicios
Andrea Soto Rojas	Dirección de Planificación Institucional
Andrés Barquero Hernández	Departamento de Costos
Carlos Aguilar Núñez	Departamento Gestión de Servicios
Carlos Jiménez González	Unidad Ejecutora CONAVI/BCIE
Carlos Vega Segura	Dirección de Gestión de Contratos
Carmen Madrigal Rímola	Dirección de Proveeduría Institucional
César Soto Solís	Unidad de Relaciones Laborales
Consuelo Sáenz Fernández	Departamento de Formulación Presupuestaria
David Cruz Andrade	Unidad de Control Interno
Dennis Cordero Centeno	Unidad de Servicios Generales
Dixa Córdoba Gómez	Dirección de Asuntos Jurídicos y Reclamos
Eddy Baltodano Araya	Dirección Región Huetar Atlántico

CIRCULAR DIE-EX-07-2021-0004-C

Página 2 de 5

Edgar Meléndez Cerda	Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
Edgar Salas Solís	Gerencia Contratación Vial
Eduardo Mora Jiménez	Departamento de Reajustes y Reclamos
Edwin Quesada Gutiérrez	Departamento de Administración de Peajes
Esteban Coto Corrales	Dirección Región Huetar Norte
Gabriela Baltodano Vargas	Dirección de Diseño de Vías y Puentes
Gabriela Trejos Amador	Gerencia de Asuntos Jurídicos.
Glen Calvo Picado	Departamento de Pesos y Dimensiones
Gloria Peña Bohórquez	Departamento de Suministros
Greivin Jiménez Esquivel	Unidad Ejecutora Puente Binacional y Ruta Nacional No. 147
Hannia Rosales Hernández	Dirección Región Central
Javier González Murillo	Dirección Región Brunca
Johaam Piedra Méndez	Gerencia de Adquisiciones y Finanzas
Jorge Vásquez Rodríguez	Departamento de Análisis Administrativo
José Rojas Monge	Dirección de Finanzas
Julio Carvajal Saborío	Departamento de Verificación de la Calidad - Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
Katty Castillo Romero	Unidad de Archivo Central
Kenneth Solano Carmona	Unidad Ejecutora Ruta Nacional No.32
Lizbeth Chavarría Alvarado	Unidad de Desarrollo del Talento Humano

CIRCULAR DIE-EX-07-2021-0004-C

Página 3 de 5

Luis Artavia Sánchez	Dirección Región Chorotega
Luis C. Brenes Robleto	Departamento de Diseño de Vías
Luis Gerardo Leiva Mora	Departamento de Contrataciones
Luis Vega Castro	Dirección de Costos de Vías y Puentes
Magally Mora Solís	Secretaría de Actas - Consejo de Administración
Malaky Aiza Campos	Departamento Ejecución Presupuestaria
María Jesús Prieto Rodríguez	Departamento de Gestión Socio-ambiental
Mónica Moreira Sandoval	Dirección de Contratación de Vías y Puentes
Nora García Arias	Dirección de Gestión del Recurso Humano
Pablo Camacho Salazar	Unidad Ejecutora San José – San Ramón
Pablo Contreras Vásquez	Gerencia de Construcción Vías y Puentes
Randall Mora Rojas	Departamento de Administración de Personal
Reynaldo Mata Carranza	Dirección Región Pacífico Central
Reynaldo Vargas Soto	Auditoría Interna
Roberto Artavia Marín	Departamento de Gestión de Proyectos de Software
Rolando Arias Herrera	Departamento de Seguimiento y Evaluación
Ruth Quesada Valverde	Unidad de Administración de Sistemas de Información
Sergio Lobo Bejarano	Departamento de Tesorería
Sergio Raynold Quirós	Departamento de Contabilidad

CIRCULAR DIE-EX-07-2021-0004-C

Página 4 de 5

Seyris Solís García

Dirección de Tecnologías de la Información

Ref.: Reorganización parcial de CONAVI – Reubicación y cambio de funciones de la Unidad de Comunicación e Imagen.

Estimados señores:

Para su conocimiento y del personal a su cargo, se les informa que mediante el oficio nº MIDEPLAN-DM-OF-0002-2021, suscrito la señora Ministra María del Pilar Garrido Gonzalo, se aprobó la reorganización parcial del CONAVI la cual consiste en la reubicación y cambio de funciones de la Unidad de Comunicación e Imagen, la cual pasa a depender jerárquicamente de esta Dirección Ejecutiva.

Estos cambios en la estructura organizativa rigen a partir del pasado 8 de enero, por lo cual de conformidad con lo establecido en el oficio antes descrito, y en la guía metodológica “Lineamientos Generales para Reorganizaciones administrativas” de MIDEPLAN, inciso 7.b:

- *“Cuando se trate de una reorganización parcial, la institución dispondrá de un plazo de hasta seis meses para implementarla. Este plazo regirá a partir del día siguiente de la fecha de recibido del oficio por medio del cual MIDEPLAN comunica a la institución sobre la aprobación de las modificaciones de la estructura organizacional...”*

Se insta a todas las dependencias a colaborar en lo que corresponda, y en particular a la Gerencia de Adquisición y Finanzas, a la Dirección de Gestión del Recurso Humano, a la Dirección de Tecnologías de la Información y a la Unidad de Análisis Administrativo en la actualización de los diversos sistemas, procesos, procedimientos y manuales, que correspondan.

Es importante reiterar que la jefatura de dicha unidad, seguirá a cargo de la señora Adriana Castillo Gómez.

En caso de requerir información adicional o aclarar algunos puntos del proceso de reorganización, se solicita contactar a la señora Andrea Soto Rojas, Directora de Planificación Institucional, o al señor Luis Alberto López León, analista a cargo del estudio, a las direcciones de correo electrónico andrea.soto@conavi.go.cr o luis.lopez@conavi.go.cr; respectivamente

CIRCULAR DIE-EX-07-2021-0004-C

Página 5 de 5

Se adjunta copia del oficio n° MIDEPLAN-DM-OF-0002-2021.

Sin otro particular les saluda.

Atentamente,

Mario Rodríguez Vargas
Director Ejecutivo

CC. Señores Directivos – Consejo de Administración
Archivo / Copiador



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 4 de enero de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0002-2021

Señor
Mario Alberto Rodríguez Vargas
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Vialidad

Estimado señor:

Me refiero al oficio DIE-EX-07-2020-1205 (0134) del 6 de noviembre del 2020, mediante el cual remite para análisis y resolución de MIDEPLAN una propuesta de reorganización administrativa del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

La propuesta consiste en una reorganización administrativa parcial del CONAVI con el propósito de modificar su estructura institucional para que la **Unidad de Comunicación e Imagen** -actualmente dependiente del Consejo de Administración- se traslade a depender jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva. Adicionalmente, se plantea un replanteamiento y actualización de sus funciones.

En atención a su solicitud, los funcionarios de la Unidad de Reforma Institucional (URI) del Área de Modernización del Estado de este Ministerio han realizado el análisis técnico de la propuesta y han determinado lo siguiente:

- 1) Las instituciones públicas deben ser consideradas como organismos flexibles y adaptables a todo cambio en el entorno social y regulatorio que acaezca, a efecto de actualizar, ya sea sus productos (bienes o servicios) como sus funciones, procedimientos, talento humano, gestión, tecnología o modificación de la normativa; por lo que deben permanecer atentos a realizar una actividad constante de auto análisis de su estructura organizacional, de manera tal que la organización se encuentre dentro de una dinámica de realimentación y auto examen de su labor, ajustando su funcionamiento para alcanzar los cometidos que el Estado le ha encomendado. En esta tesitura, la reorganización administrativa se entiende como una adecuación y modernización de la estructura institucional para satisfacer las necesidades sociales.
- 2) La actual estructura organizacional del CONAVI fue aprobada por MIDEPLAN mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-1501-2020 del 26 de octubre del 2020, en el cual la Unidad de Comunicación e Imagen se presenta como una unidad asesora con dependencia jerárquica al Consejo de Administración.
- 3) La propuesta presentada por el CONAVI se ampara en una reorganización administrativa parcial, la cual comprende el estudio, revisión y análisis de una parte de la organización, con el propósito de incorporar unidades, suprimirlas, modificarlas o redimensionarlas. Los componentes básicos para la elaboración del estudio que fundamenta una reorganización parcial se establecen en la Guía 2 emitida por MIDEPLAN.

Como se puede observar, este tipo de reorganización se dirige a realizar modificaciones parciales que no afectan necesariamente el accionar de toda la institución, sino que se realizan en determinados procesos, funciones, servicios o unidades organizacionales, que conllevan una mejora parcial para





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

4 de enero de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0002-2021
Pág. 2

ajustarse al modelo institucional.

- 4) La propuesta cumple con la presentación de los documentos solicitados para una reorganización administrativa parcial, los cuales se encuentran en apego a los LGRA, Componente de Normativa, incisos 4 y 5, en lo referente al Aval del Ministro Rector del Sector, el Estudio Técnico que justifica las modificaciones propuestas, el Pronunciamiento de la Unidad de Planificación Institucional (UPI) y el Acuerdo del Consejo de Administración del CONAVI.

Con los documentos presentados, el CONAVI cumple con el procedimiento para modificar la dependencia jerárquica de las unidades organizacionales, el cual ha sido establecido por MIDEPLAN en el oficio DM-891-18 del 7 de agosto del 2018, suscrito por la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica dirigido al señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT), en el cual se indicó:

“Las modificaciones que impliquen cambio de denominación o dependencia jerárquica, así como modificación y actualización de funciones deberán ser presentados mediante un oficio firmado por la jerarquía institucional y en caso de contar con un órgano colegiado como máximo jerarca, deberá presentarse la copia del acuerdo en el cual se avaló la modificación, en el cual se deberá indicar las justificaciones técnicas que ameritan dicha modificación.”

De esta forma, al tratarse de una modificación de dependencia jerárquica y actualización de funciones, no era estrictamente necesario la presentación del pronunciamiento de la Unidad de Planificación Institucional, ni el aval del Ministro Rector, sin embargo, la remisión de esta información tampoco afecta el procedimiento y complementa la solicitud planteada.

- 5) En la solicitud se indica que esta modificación no afecta el presupuesto de la Unidad de Salud Ocupacional, por lo que no implica gastos adicionales, lo cual es concordante con las actuales regulaciones a nivel gubernamental en materia de contratación de personal y presupuesto, según lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 41162-H cuyo cumplimiento faculta a MIDEPLAN a realizar el análisis técnico respectivo. El artículo en cuestión establece:

*“**Artículo 1.** Únicamente serán aprobadas las reestructuraciones dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, cuyo propósito sea hacer más eficiente la gestión del Estado, siempre que no implique la creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, así como nuevos gastos.”* (El subrayado no corresponde al original)

Sobre estas regulaciones en materia de presupuesto, MIDEPLAN en el oficio DM-891-18 del 7 de agosto del 2018 suscrito por la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, ha indicado:

“2. En el documento de la propuesta de reorganización administrativa y en el oficio de remisión de esta, el jerarca institucional deberá indicar expresamente si la propuesta en cuestión tendrá algún impacto presupuestario para su implementación, a este efecto, no sólo deberán considerarse los impactos en el tema de gestión de recursos humanos (reasignaciones, creación de plazas, entre otros), sino que también aquellos gastos asociados a capacitación que se deberá brindar a las personas para asumir las funciones y procesos, gastos en viáticos, alimentación, transporte, realización de talleres, compra de materiales y equipos o mobiliario de oficina, pago de alquileres de nuevas instalaciones, posibles



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

4 de enero de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0002-2021
Pág. 3

remodelaciones de oficina, compra de sistemas informáticos y cualquier otro gasto que sea necesario para poner en funcionamiento la dependencia respectiva. De este modo, si la implementación de la propuesta en cuestión va a implicar un gasto institucional adicional, en cualquiera de los rubros citados como ejemplo u otros, la misma no será analizada y se rechazará conforme a lo dispuesto en el decreto ejecutivo 41162-H.

Lo indicado por el jerarca institucional, respecto a las implicaciones en el gasto, se tomará como declaración jurada y fehaciente de si hay o no costos y gastos asociados de la reorganización planteada, y de lo manifestado por el jerarca se hará la indicación en las respuestas de resolución que emita MIDEPLAN, lo cual servirá de referencia para la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), el Ministerio de Hacienda (MH), la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), la Contraloría General de la República (CGR) u otra dependencia que autorice la aprobación o modificación de los presupuestos públicos, para los procesos que se desarrollen en dichas instancias.”(Lo subrayado no corresponde al original)

6) La propuesta presentada por el CONAVI consiste en:

- Trasladar la dependencia jerárquica de la Unidad de Comunicación e Imagen, la cual actualmente es una unidad asesora dependiente del Consejo de Administración, para que pase a depender de la Dirección Ejecutiva, siempre manteniendo su nivel de unidad asesora.
- Replantear y actualizar las funciones de la Unidad de Comunicación e Imagen.

7) El CONAVI presenta la solicitud de estos cambios con fundamento en las siguientes justificaciones:

- a) Fortalecer las funciones y objetivos institucionales de la Unidad de Comunicación e Imagen y de la Dirección Ejecutiva.
- b) Dar un mayor aprovechamiento de las capacidades de la Unidad de Comunicación e Imagen para brindar asesoría y acompañamiento directamente a la Dirección Ejecutiva mediante:
 - Una orientación directa y amplia del acontecer diario de la institución al público en general.
 - Centralizando el trámite y gestión de las actividades de información nacional de la institución.
 - Brindando asesoría y apoyo a la Dirección Ejecutiva en la participación de actividades y comisiones binacionales o multinacionales
 - Brindando asesoría y apoyo a la Dirección Ejecutiva en la coordinación y comunicación con entes fiscalizadores o de consulta, así como usuarios externos e internos de la entidad.
 - Colaborando con la Dirección Ejecutiva en la organización, planificación y coordinación de los actos oficiales y técnicos que se den en el CONAVI.
 - Brindando asesoría y apoyo a la Dirección Ejecutiva en la rápida y oportuna atención de noticias, sucesos, entre otros que conlleven la participación de la institución.
- c) Obtener una mayor autonomía y fluidez en el desarrollo de material informativo y políticas de comunicación en concordancia con el Manual de Organización y Funciones del CONAVI donde se describe:

Funciones de la Dirección Ejecutiva



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

4 de enero de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0002-2021
Pág. 4

- Representar judicial y extrajudicialmente al Consejo Nacional de Vialidad, con facultades de apoderado general sin límite de suma. Podrá otorgar poderes judiciales o especiales, cuando sea de interés comprobado para el Consejo Nacional de Vialidad (artículo 13 inciso b) de la ley 7798, Creación del Consejo Nacional de Vialidad).
 - Administrar el Consejo Nacional de Vialidad según la función anterior (01.02.00) y las leyes y normas correspondientes (artículo 13 inciso c) de la ley 7798, Creación del Consejo Nacional de Vialidad).
 - Ser el enlace con los órganos contralores y fiscalizadores, entre ellos la Contraloría General de la República y el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), así como brindar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de dicho ente.
 - Representar a la institución en comisiones binacionales o multinacionales.
 - Atender las solicitudes de información de la Contraloría General de la República, órganos de control y fiscalización, Asamblea Legislativa, autoridades judiciales, medios de comunicación y demás partes interesadas, relacionadas con el quehacer institucional.
- d) Fortalecer las comunicaciones de la Dirección Ejecutiva con las diversas instituciones fiscalizadoras y usuarios internos y externos de consulta de la institución, promoviendo una comunicación directa y asertiva de acuerdo con el Manual de Organización y Funciones donde se cita:

Funciones de la Unidad de Comunicación e Imagen

- Coordinar con la Oficina de Prensa del MOPT, el establecer contacto con los periodistas que cubren información sobre la ejecución de obras y trabajos de conservación vial, colaborar en la divulgación de las actividades de esa índole que organice el CONAVI y las diferentes instituciones que conforman el Sector.
 - Informar a las instituciones y a los diversos sectores de la sociedad sobre la presentación de proyectos, su trámite y su aprobación o rechazo, sectorizando y regionalizando la información.
 - Organizar y promover conferencias de prensa, en coordinación con la Oficina de Prensa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para las actividades de interés nacional que realice la institución.
 - Organizar, planificar, coordinar y atender los actos oficiales y técnicos que se den en el CONAVI.
 - Organizar todos los detalles para el recibimiento y atención de las personalidades que visitan el CONAVI.
- e) Contribuir al cumplimiento del objetivo de la Unidad de Comunicación e Imagen de “Velar porque el CONAVI logre una proyección e imagen efectiva y positiva en la población nacional, como una institución que contribuye al desarrollo económico y social del país, mediante el rescate y conservación del patrimonio vial nacional”.
- f) Dar apoyo a los objetivos estratégicos propuestos en el Plan Operativo Institucional para la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Comunicación e Imagen, los cuales mencionan:

Dirección Ejecutiva





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

4 de enero de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0002-2021
Pág. 5

- *Establecer un formato estándar por Áreas Sustantivas y Unidades Ejecutoras del CONAVI, para obtener información del estado de los proyectos, para que mensualmente sirva como insumo para el seguimiento del Director Ejecutivo, y material informativo para el Departamento de Comunicación e Imagen, con el fin de mejorar la transparencia institucional.*

Unidad de Comunicación e Imagen

- *Realizar comunicados a la prensa nacional, para divulgar información sobre los proyectos de mantenimiento y/o construcción que se ejecutando en Conavi.*
- *Diseñar y publicar trimestralmente una revista digital interna sobre el quehacer institucional, la misma será enviada por correo a los funcionarios y se subirá a la página web.*
- *Atender de forma conjunta con la Contraloría de Servicios Del CONAVI las consultas que ingresan al perfil institucional de Facebook.*

g) La implementación de esta modificación, permitirá obtener las siguientes ventajas:

- *La Dirección Ejecutiva mediante la asesoría de la Unidad de Comunicación e Imagen, fortalecería los canales de información y comunicación con los usuarios externos e internos, mediante la creación de material informativo proveniente de los Informes de Gestión de las áreas sustantivas y unidades ejecutoras, promoviendo así la transparencia institucional*
- *La Dirección Ejecutiva en su figura de administrador del Consejo, promovería la creación e implementación de políticas y procedimientos en el desarrollo de la imagen institucional.*
- *La Dirección Ejecutiva mediante la Unidad de Comunicación e Imagen incorporaría en los boletines, revistas, página Web y actividades diversas, el reporte de planes, programas, proyectos y presupuestos de la institución, aprobados para promoverlo en los niveles interno (funcionarios) y externos (ciudadanos, organizaciones e instituciones, medios de comunicación y otros.).*
- *La Dirección Ejecutiva mejoraría la comunicación con las diversas instituciones fiscalizadoras y usuarios internos y externos de consulta de la institución, mediante la asesoría de la Unidad de Comunicación e Imagen en temas de comunicación e información.*
- *La Unidad de Comunicación e Imagen brindará apoyo y asesoría directa a la Dirección Ejecutiva en las diversas actividades en las cuales esta última debe de representar a la institución en comisiones binacionales o multinacionales, mediante la organización, planificación, coordinación y atención de los actos oficiales y técnicos que se den en el CONAVI.*
- *La Unidad de Comunicación e Imagen colaboraría a la Dirección Ejecutiva en la organización, planificación y coordinación de los actos oficiales y técnicos que se den en el CONAVI (actos cívicos, reuniones con los funcionarios de la institucional, ferias internas, entre otros).*
- *La Unidad de Comunicación e Imagen brindaría apoyo y asesoría a la Dirección Ejecutiva, en cuanto a consultas o solicitudes de información realizados por medios de comunicación, así como la rápida búsqueda y definición de información para la pronta reacción de la Dirección Ejecutiva ante estas.*
- *Reubicar la Unidad de Comunicación e Imagen, se hace con el propósito de brindarle a esa unidad, un canal para la toma de decisiones gerenciales, cuando sea necesario, en tiempo real. Sin que signifique tampoco que esa nueva dependencia, en algún momento se pueda traducir en "no-acción", ya que la redefinición de funciones que se hace, tienen como propósito, darle mayor empoderamiento a esa unidad, una mayor autonomía, al dotar a esa unidad para que pueda jugar dentro del marco de la gestión pública, con los grandes requerimientos en*





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

4 de enero de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0002-2021
Pág. 6

tiempo real, que requiere hoy, una sociedad cada vez, más compleja que interactúa constantemente demandando información y mejores servicios.

8) Respecto a las justificaciones presentadas, se indica lo siguiente:

La “*Guía de Nomenclatura de las instituciones públicas*” emitida por MIDEPLAN indica lo siguiente en cuanto a las unidades asesoras:

“Estas unidades u órganos tienen la función de apoyar, complementar, guiar o asesorar a los jefes o encargados de tomar las decisiones, de forma tal que se incremente la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos organizacionales. Entiéndase entonces, que los órganos de staff tendrán bajo su responsabilidad las funciones de consultoría o asesoría interna en una organización.”

Tomando en cuenta lo indicado y las justificaciones presentadas, la funcionalidad, gestión y naturaleza de las funciones asesoras que desempeña esta Unidad de Comunicación e Imagen, aunado a las ventajas y fortalecimiento de los canales de información, comunicación y coordinación que se obtendrá entre ambas unidades, lo cual propiciará una comunicación más ágil y directa con los usuarios internos y externos sobre los acuerdos y resoluciones del Consejo de Administración que le corresponde ejecutar a la Dirección Ejecutiva, como encargada de la administración del CONAVI, es que se consideran pertinentes las modificaciones planteadas.

En virtud de lo anterior, y dado que este cambio no altera su afiliación con el nivel político estratégico e implicará una mejora en la prestación del servicio mediante la agilización de la comunicación e información, este Ministerio, de acuerdo con lo que disponen los LGRA, considera pertinente el planteamiento del CONAVI para trasladar la dependencia jerárquica de la Unidad de Comunicación e Imagen a la Dirección Ejecutiva y la readecuación de sus funciones.

El objetivo general de esta Unidad será el siguiente:

Velar porque el CONAVI logre una proyección e imagen efectiva y positiva en la población nacional, como una institución que contribuye al desarrollo económico y social del país, mediante el rescate y conservación del patrimonio vial nacional.

Las funciones actuales se replantean quedando de la siguiente manera:

Funciones actuales	Funciones propuestas
Cumplir con las funciones generales establecidas para todas las unidades del Conavi.	<i>Cumplir con las funciones generales establecidas para todas las unidades del Conavi</i>
Colaborar en la proyección de la imagen interna y externa del CONAVI, mediante una mayor orientación e información al público, estableciendo una oportuna comunicación oficial de múltiple espectro con la comunidad, y centralizando el trámite y gestión de las actividades de información nacional de la Institución.	<i>Elaborar material informativo con datos y estadísticas provenientes de los informes de gestión de las áreas sustantivas y unidades ejecutoras, para uso interesados externos e internos de la institución.</i>



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

4 de enero de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0002-2021
Pág. 7

Funciones actuales	Funciones propuestas
Preparar y canalizar material informativo para dar a conocer diariamente el trabajo más relevante de la institución.	<i>Colaborar a la Dirección Ejecutiva en el establecimiento de canales de comunicación con las diversas instituciones fiscalizadoras y usuarios internos y externos de consulta.</i>
Monitorear diariamente el acontecer nacional, en especial el que se refiere a la Institución.	<i>Coordinar con instituciones de carácter nacional y de cooperación internacional acciones concretas de prensa y divulgación para el sector infraestructura, con el fin de fortalecer la labor institucional.</i>
Difundir el quehacer institucional por medio de boletines, revistas, página web y actividades diversas, para promoverlo en los niveles internos (funcionarios) y externos (ciudadanos, organizaciones e instituciones, medios de comunicación y otros).	<i>Participar en campañas de divulgación y promoción, aportando el conocimiento en publicidad, relaciones públicas, producción de radio, prensa y televisión, así como en el área de periodismo.</i>
Planificar, coordinar y ejecutar las actividades de comunicación y proyección que se programen. Esta coordinación incluye: Elaborar listas de invitados, confeccionar y enviar invitaciones, confirmar asistencia, recibir, atender y ubicar a los invitados y al público, y coordinar limpieza de salones, la seguridad, el sonido y los refrigerios.	<i>Mantener archivos fotográficos a disposición de las dependencias del CONAVI y las demás instituciones del sector infraestructura, con el fin de apoyar exposiciones o publicaciones que requieran este tipo de material.</i>
Organizar, planificar, coordinar y atender los actos oficiales y técnicos que se den en el CONAVI.	<i>Establecer, decidir y aprobar con criterios técnicos (en coordinación de con la Dirección de Relaciones Públicas del MOPT), el manejo de campos pagados y publicidad del Consejo Nacional de Vialidad, con el propósito de cumplir con las reglamentaciones y disposiciones establecidas en este campo.</i>
Organizar todos los detalles para el recibimiento y atención de las personalidades que visitan el CONAVI.	<i>Diseñar procedimientos para analizar el pulso informativo de los medios de comunicación masiva (radio, prensa escrita y televisión), con el objetivo de mantener un registro de las informaciones que se publican diariamente y realizar informes periódicos dirigidos a los niveles superiores.</i>
Producir y enviar constantemente, mediante boletines de prensa, información oficial acerca del acontecer institucional y sus diferentes proyectos.	<i>Realizar diagnósticos y desarrollar estrategias de comunicación para público interno del Consejo Nacional de Vialidad, mediante acciones de información y motivación hacia los funcionarios, con el fin de involucrarlos integralmente en la labor institucional, coadyuvando a la eficientización del servidor público.</i>
Coordinar con la Oficina de Prensa, el establecer contacto con los periodistas que cubren información sobre la ejecución de obras y trabajos de conservación vial, colaborar en la divulgación de las actividades de esa índole	<i>Colaborar en la proyección de la imagen interna y externa del CONAVI, mediante una mayor orientación e información al público, estableciendo una oportuna comunicación oficial de múltiple espectro con la comunidad, y centralizando el</i>





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

4 de enero de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0002-2021
Pág. 8

Funciones actuales	Funciones propuestas
que organice el Conavi y las diferentes instituciones que conforman el sector.	<i>trámite y gestión de las actividades de información nacional de la Institución.</i>
Informar a las instituciones y a los diversos sectores de la sociedad sobre la presentación de proyectos, su trámite y su aprobación o rechazo, sectorizando y regionalizando la información.	<i>Preparar y canalizar material informativo para dar a conocer diariamente el trabajo más relevante de la institución.</i>
Organizar y promover conferencias de prensa, en coordinación con la Oficina de Prensa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para las actividades de interés nacional que realice la institución.	<i>Monitorear diariamente el acontecer nacional, en especial el que se refiere a la Institución.</i>
	<i>Difundir el quehacer institucional por medio de boletines, revistas, página web y actividades diversas, para promoverlo en los niveles internos (funcionarios) y externos (ciudadanos, organizaciones e instituciones, medios de comunicación y otros).</i>
	<i>Planificar, coordinar y ejecutar las actividades de comunicación y proyección que se programen. Esta coordinación incluye: elaborar listas de invitados, confeccionar y enviar invitaciones, confirmar asistencia, recibir, atender y ubicar a los invitados y al público, y coordinar limpieza de salones, la seguridad, el sonido y los refrigerios.</i>
	<i>Organizar, planificar, coordinar y atender los actos oficiales y técnicos que se den en el CONAVI.</i>
	<i>Organizar todos los detalles para el recibimiento y atención de las personalidades que visitan el CONAVI.</i>
	<i>Producir y enviar constantemente, mediante boletines de prensa, información oficial acerca del acontecer institucional y sus diferentes proyectos.</i>
	<i>Coordinar con la Dirección de Relaciones Públicas del MOPT, el establecer contacto con los periodistas que cubren información sobre la ejecución de obras y trabajos de conservación vial, colaborar en la divulgación de las actividades de esa índole que organice el CONAVI y las diferentes instituciones que conforman el Sector.</i>
	<i>Informar a las instituciones y a los diversos sectores de la sociedad sobre la presentación de proyectos, su trámite y su aprobación o rechazo, sectorizando y regionalizando la información.</i>
	<i>Organizar y promover conferencias de prensa, en coordinación con la Oficina de Prensa del Ministerio</i>



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

4 de enero de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0002-2021
Pág. 9

Funciones actuales	Funciones propuestas
	<i>de Obras Públicas y Transportes, para las actividades de interés nacional que realice la institución.</i>

Es importante indicar que la propuesta hace referencia a otras funciones que deberá desarrollar esta Unidad y que realizan también las demás unidades organizacionales del CONAVI, referidas a la gestión documental en los archivos de las dependencias, temas de planificación, comunicación, contraloría de servicios, aspectos de contratación relacionados con la Dirección de Proveeduría, de gestión de recursos humanos, aspectos informáticos, financieros y aspectos relacionados con servicios generales y control interno; todas ellas importantes a desarrollarse, pero que no responden a la razón de ser y origen de creación de esta unidad organizacional.

9) En cuanto al recurso humano se indica que la Unidad de Comunicación e Imagen cuenta con tres funcionarios con las siguientes clases de puesto:

- Profesional de Servicio Civil 3, con especialidad en Periodismo
- Profesional de Servicio Civil 1-A, con especialidad en Periodismo
- Oficinista Servicio Civil 1, especialidad en Labores Varias (Convenio MOPT- CONAVI)

La propuesta no indica el funcionario que ejerce la labor de la Jefatura por lo que se insta al CONAVI a designar la persona encargada de la Jefatura de dicha Unidad conforme a lo que establecen los LGRA, en el Componente de Estructura, inciso 11 i):

“No podrá existir una unidad organizacional sin que estén claramente delimitadas sus competencias y su relación con los procesos de trabajo. Toda unidad organizacional que se refleje en una estructura organizacional deberá tener un jefe o responsable de su coordinación”. (El subrayado no pertenece al original)

10) En cuanto a los recursos financieros, los LGRA en el Componente de Gestión, inciso 6) indican:

“En los procesos de reorganización se deberán considerar los ajustes presupuestarios, de manera tal que se pueda garantizar la sostenibilidad económica de la estructura organizacional propuesta”.

Sobre este particular, la propuesta indica que se mantiene el recurso humano actual en cantidad y tipo de puesto, es decir, no se crean nuevas plazas ni reasignaciones de puestos que representen gastos adicionales dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 41162-H.

En virtud de que lo anteriormente expuesto justifica técnicamente la propuesta planteada y de acuerdo con lo que señalan los LGRA donde todo proceso de reorganización debe tener una clara orientación a la mejora de servicios que se brindan al usuario, este Ministerio resuelve **aprobar** la propuesta planteada por el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para trasladar la dependencia jerárquica de la Unidad de Comunicación e Imagen a la Dirección Ejecutiva así como la actualización de esta unidad asesora.

De esta manera, la estructura organizacional del CONAVI queda conformada según se indica:
Consejo de Administración

Secretaría de Actas (asesora)
Auditoría Interna (asesora)
Contraloría de Servicios (asesora)





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

4 de enero de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0002-2021
Pág. 10

Dirección Ejecutiva

Comunicación e Imagen (asesora)

Unidad de Salud Ocupacional (operativa)

Planificación Institucional (asesora)

Unidad de Administración de Sistemas de Información

Unidad de Control Interno

Departamento de Planificación Estratégica

Departamento de Seguimiento y Evaluación

Departamento de Análisis Administrativo

Unidad Ejecutora Primer Programa de Infraestructura de Infraestructura Vial (PIV-1)

Unidad Ejecutora Ruta Nacional No. 32

Unidad Ejecutora Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial

Área Técnica

Área Administrativa Financiera

Unidad Ejecutora del Proyecto del Puente Binacional sobre el Río Sixaola

Unidad Ejecutora del Corredor Vial San José - San Ramón

Dirección de Servicios al Usuario y Recaudación

Departamento de Pesos y Dimensiones

Departamento de Peajes

Dirección de Gestión del Recurso Humano

Unidad de Desarrollo del Talento Humano

Unidad de Relaciones Laborales

Departamento de Administración de Personal

Dirección de Tecnologías de la Información

Departamento de Administración de Bases de Datos

Departamento de Gestión de Proyectos de Software

Departamento de Gestión de Servicios

Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos (asesora)

Dirección de Gestión de Asuntos Judiciales y Reclamos

Dirección de Gestión de Contratos

Gerencia de Contratación Vial

Unidad de Registros Especiales de Contratación

Dirección de Costos de Vías y Puentes

Departamento de Costos

Departamento de Reajustes y Reclamos

Dirección de Diseño de Vías y Puentes

Departamento de Diseño de Puentes

Departamento de Diseño de Vías

Departamento de Gestión Socio-Ambiental

Departamento de Gestoría Vial

Dirección de Contratación de Vías y Puentes

Departamento de Licitaciones

Departamento de Reclamos Administrativos

Gerencia de Construcción de Vías y Puentes

Departamento de Verificación de la Calidad

8 Direcciones de Proyectos

Gerencia de Conservación de Vías y Puentes

Departamento de Verificación de la Calidad





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

4 de enero de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0002-2021
Pág. 11

6 Direcciones Regionales
Gerencia de Gestión de Adquisición y Finanzas
Dirección de Finanzas
Departamento de Tesorería
Departamento de Contabilidad
Departamento de Formulación Presupuestaria
Departamento de Ejecución Presupuestaria
Dirección de Proveduría
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Archivo Institucional
Departamento de Programación y Control
Departamento de Contrataciones
Departamento de Suministros
Departamento de Almacenamiento y Distribución

De acuerdo con los LGRA, en el Componente de Normativa, inciso 7.b), la institución dispondrá de un plazo de seis meses para implementar la propuesta de reorganización administrativa, el cual regirá a partir de la fecha de recibido del presente oficio. Previo al vencimiento de dicho plazo, de requerirlo, el jerarca podrá solicitar la prórroga de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7.c), de los LGRA, componente de Normativa.

La presente resolución puede ser recurrida ante este Despacho de conformidad con los procedimientos y plazos establecidos en la Ley General de Administración Pública, propiamente lo preceptuado en el artículo 342 siguientes y concordantes, respecto al recurso de revocatoria o reposición por un plazo de tres días hábiles el cual rige a partir del día siguiente de recibida esta resolución.

Este Ministerio emite su criterio fundamentado en las disposiciones de las Leyes 5525, 7668, Decretos Ejecutivos 26893-MTSS-PLAN, 23323-PLAN, 37735-PLAN y sus reformas, así como en la Directriz 021 PLAN.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO (FIRMA)
Fecha: 2021.01.04 15:15:06 -06'00'

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C.
- Sr. Rodolfo Méndez Mata, Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transportes
 - Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contraloría General de la República
 - Sra. Ana Miriam Araya Porras, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
 - Sr. Fred Montoya Rodríguez, Dirección de Leyes y Decretos, Presidencia de la República
 - Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Dirección General de Servicio Civil
 - Sra. Sylvia Andrea Soto Rojas, Planificación Institucional, Consejo Nacional de Vialidad
 - Sr. Luis Román Hernández, Área de Modernización del Estado, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
- Archivo

